



INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº 12 DE 2017 DEL SECTOR GAS NATURAL

**Período de liquidación: de 1 de enero al 31 de
diciembre de 2017**

15 de febrero de 2018

Índice

RESUMEN EJECUTIVO	3
<u>1</u> <u>OBJETO DEL INFORME</u>	<u>5</u>
<u>2</u> <u>NORMATIVA APLICADA EN LA LIQUIDACIÓN</u>	<u>5</u>
<u>3</u> <u>SUJETOS DE LIQUIDACIÓN</u>	<u>6</u>
<u>4</u> <u>BALANCE PROVISIONAL DE INGRESOS NETOS LIQUIDABLES FRENTE A</u>	
<u>RETRIBUCIÓN ACREDITADA</u>	<u>8</u>
4.1 INGRESOS NETOS LIQUIDABLES	8
4.2 RETRIBUCIÓN PROVISIONAL ACREDITADA	12
4.3 DESVÍO PROVISIONAL ENTRE INGRESOS Y RETRIBUCIÓN	13
<u>5</u> <u>DISTRIBUCIÓN DE LA FACTURACIÓN DECLARADA POR GRUPOS DE TARIFAS Y</u>	
<u>PEAJES</u>	<u>15</u>
5.1 SUMINISTRO EN PUNTOS CONTRATADOS A CORTO PLAZO	19
<u>6</u> <u>CONSUMIDORES DECLARADOS CONECTADOS A REDES DE DISTRIBUCIÓN</u>	<u>20</u>
<u>7</u> <u>INTERÉS APLICADO EN LA LIQUIDACIÓN 12/2017</u>	<u>21</u>
<u>8</u> <u>DÉFICIT ACUMULADO DEL SISTEMA GASISTA EN EL EJERCICIO 2014</u>	<u>21</u>
<u>9</u> <u>DÉFICIT DEL SISTEMA GASISTA EN EL EJERCICIO 2015</u>	<u>22</u>
<u>10</u> <u>DÉFICIT DEL SISTEMA GASISTA EN EL EJERCICIO 2016</u>	<u>23</u>
<u>11</u> <u>VERIFICACIONES E INCIDENCIAS</u>	<u>25</u>
11.1 CONTROLES DE COHERENCIA.	25
11.2 CONTROL DE CUOTA DE GTS Y CUOTA TRIBUTARIA CNMC	25
11.3 CONTROLES DE FACTURACIÓN	25
11.4 CONTROL DE ESCALÓN DE CONSUMO EN CONTRATOS DE LARGO PLAZO	25

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 12/2017

En este informe se presenta el resultado de la liquidación provisional 12 del ejercicio 2017 llevada a cabo de acuerdo con la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, y se realiza el balance provisional de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada en el periodo de liquidación. En el ejercicio 2017 resulta de aplicación la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas. A continuación, se resumen los aspectos más destacados de esta liquidación:

1. Reintegro al sistema gasista del pago anulado en enero de 2018 a los titulares del derecho de cobro por la indemnización del AS Castor

En la presente liquidación se reintegra al sistema gasista, en relación a la extinción de la concesión del almacenamiento de gas natural Castor, la cantidad ingresada por las empresas gasistas en la liquidación 10/2017 (6,7 millones de euros) en la cuenta de depósito de la CNMC definida a tal efecto. Esta cantidad tenía por objeto hacer frente al pago mensual, contenido en el artículo 5 del RD-ley 13/2014, que estaba previsto realizar el 25 de enero de 2018 en aplicación del citado artículo y que fue anulado tras la publicación de la Sentencia nº 152/2017 del Tribunal Constitucional.

2. Ingresos liquidables declarados

El total de ingresos declarados por las empresas al sistema de liquidaciones por facturación de tarifas, peajes y cánones asciende a 2.586 millones de euros. Esta cantidad es un 3,6% superior al mismo periodo del ejercicio anterior, destacando el incremento de los ingresos por peaje de regasificación (+28) y por reserva de capacidad (+14%).

3. Ingresos netos liquidables del sistema

Los costes liquidables del sistema han ascendido a 46 millones de euros, un 23,4% superiores a los del mismo periodo del ejercicio anterior debido principalmente al aumento del coste de adquisición del gas de operación. Por tanto, teniendo en cuenta los ingresos existentes, se han obtenido unos ingresos netos declarados de 2.540 millones de euros.

Adicionalmente, se han considerado en el sistema de liquidación los pagos derivados de los artículos 66 y 61.2 de la Ley 18/2014, 121 millones de euros, y la devolución por ejecución de sentencias de la Audiencia Nacional, 27 millones de euros. Asimismo, se consideran los pagos, de 60 millones de euros, realizados en liquidaciones anteriores al amparo del artículo 5 del RD-ley 13/2014, anulado por Sentencia del TC nº 152/2017. En consecuencia, se tiene un total de ingresos netos

liquidables de 2.332 millones de euros, un 1,1% inferior al de la misma liquidación del ejercicio anterior.

4. Retribución total acreditada

La retribución total fija acreditada a las empresas asciende a 2.687 millones de euros. Esta cifra incluye las retribuciones aprobadas en la Orden ETU/1977/2016, habiéndose descontado la retribución por operación y mantenimiento del AS Castor, afectada por la Sentencia del TC nº 152/2017, y las aprobadas mediante resoluciones de la DGPEM en el año 2017. Por las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvase de GNL y puesta en frío de buques se acredita en esta liquidación una retribución variable de 30 millones de euros. Como resultado, se tiene una retribución total acreditada de 2.717 millones de euros, que es un 2,5% inferior a la del año anterior.

5. Déficit en el periodo de liquidación

Considerando la retribución acreditada y los ingresos netos liquidables, se obtiene en esta liquidación provisional un déficit en términos de caja de 385 millones de euros, frente al déficit de 430 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior. Teniendo en cuenta los ingresos netos de liquidación, se tiene un índice de cobertura del 85,8% de la retribución acreditada.

6. Energía suministrada

La demanda nacional de gas en 2017 facturada hasta el 31 de diciembre, asciende a 314,1TWh incluida carga de cisternas desde plantas (10,6TWh). Esta cantidad es 13,5TWh superior a la del mismo periodo de 2016, lo que supone un aumento del 4,5%. Se observa un incremento de la demanda del grupo 1, del 15%, debido principalmente a la menor participación de la generación hidráulica en el mix de generación. Por otra parte, existe un descenso de la demanda del grupo 3 del 3,3%.

Adicionalmente, las exportaciones de gas natural por gasoducto han sido de 9,3TWh, con una reducción del 44,0% respecto a 2016, y el gas cargado desde las plantas de regasificación a buques ha sido de 1,0TWh, 24,9% inferior al del año anterior. En resumen, la energía total de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 324,4TWh.

7. Número de consumidores

El número de consumidores declarado por las empresas distribuidoras a 31 de diciembre de 2017 ha ascendido a 7,8 millones, con un aumento interanual de 102.489 consumidores (+1,3%), de los que 1,61 millones se suministran con tarifa de último recurso.

1 Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la duodécima liquidación del año 2017, realizar el balance de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada y determinar el desvío provisional en el periodo de liquidación.

En cuanto a su estructura, en primer lugar, se destaca la normativa aplicada en el cálculo de la liquidación. Posteriormente, tras indicar los sujetos que forman parte de la liquidación, se realiza un balance de los ingresos netos liquidables frente a la retribución total acreditada en la liquidación y se obtiene el déficit provisional. Asimismo, se hace una comparativa de la evolución de los déficits provisionales en los últimos años.

A continuación, se detalla la información de energía suministrada en el periodo de liquidación y de su facturación por peaje, se hace una comparativa anual y se señala la evolución del número de consumidores.

Finalmente, se indica el interés aplicado en la liquidación y las verificaciones realizadas por el área de liquidaciones de gas.

2 Normativa aplicada en la liquidación

El proceso de liquidación se lleva a cabo considerando lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 8/2015, de 21 de mayo; en el Real Decreto 949/2001, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema integrado del sector de gas natural; en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural; y en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, modificada por las órdenes ITC/3655/2005, ITC/3993/2006, ITC/3863/2007 e IET/389/2015.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el sistema de liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Orden ETU/1977/2016, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2017. Teniendo en cuenta la STC nº 152/2017, se han anulado los costes de operación y mantenimiento del AS Castor. En el caso de las retribuciones de instalaciones de transporte con fecha de puesta en servicio posterior al 1 de enero de 2008, el reparto se realiza según se dispone en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero. Las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvases de planta a buque o entre buques y

puesta en frío de buques, tienen asociadas sendas retribuciones variables con los costes unitarios que se indican en la Orden ETU/1977/2016.

Por último, están incluidas en el sistema de liquidaciones los pagos correspondientes a la anualidad de 2017 del déficit acumulado de 2014 y del déficit del ejercicio 2015 reconocidas en la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, siguiendo la metodología establecida en sus artículos 4.5 y 5.5.

Los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas considerados en el sistema de liquidaciones para el ejercicio 2017 son los establecidos en la Orden ETU/1977/2016. Los ingresos liquidables del sistema se obtienen de las tarifas, peajes y cánones declarados por las empresas, que deben ser aplicados según lo dispuesto en el Real Decreto 949/2001 así como lo dispuesto en la Orden ITC/2795/2007, de 28 de septiembre, por la que se establece un peaje de transporte para determinados usuarios conectados a plantas de regasificación y en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural.

En cuanto a tarifas, en el sistema de liquidaciones se consideran las publicadas en las Resoluciones de 29 de diciembre de 2016, de 24 de marzo, de 28 de junio y de 25 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural. Aunque el suministro únicamente se puede realizar en mercado liberalizado, ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, la empresa distribuidora Gasificadora Regional Canaria, S.A. declara tarifas integrales.

3 Sujetos de liquidación

En la liquidación provisional 12/2017 están incluidos 42 sujetos de liquidación: 17 empresas transportistas, titulares de instalaciones de almacenamiento, regasificación o gasoductos de transporte, 19 empresas distribuidoras, la empresa SAGANE, S.A., en aplicación de la Disposición adicional tercera de la Orden ETU/1977/2016, el Gestor Técnico del Sistema (ENAGAS GTS), el Operador del mercado organizado de gas (MIBGAS S.A.), y los sujetos de liquidación que tienen únicamente derechos de cobro asociados a los déficits definitivos de ejercicios anteriores (Escal UGS S.L., Enagás S.A. e Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.). A continuación se detallan los transportistas y distribuidores incluidos en la liquidación:

SUJETOS DE LIQUIDACION TRANSPORTISTAS

Enagás Transporte, S.A.U.
Enagás Transporte del Norte, S.L.
Bahía Bizkaia Gas, S.L.
Regasificadora del Noroeste, S.A.
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.
Gas Natural Transporte SDG, S.L.
Gas Extremadura Transportista, S.L.
Nedgia Castilla La Mancha, S.A. (T)
Nedgia Andalucía, S.A. (T)
Gas Natural Cegas S.A. (T)
Gas Natural Almacenamientos Andalucía, S.A.
Redexis Gas Murcia S.A. (T)
Redexis Gas, S.A.(T)
Redexis Infraestructuras, S.L.
Nedgia Catalunya, S.A. (T)
Nedgia Navarra, S.A. (T)
Gas Natural Redes Distribución Gas SDG, S.A (T)

SUJETOS DE LIQUIDACION DISTRIBUIDORES

DC Gas Extremadura, S.A.
Tolosa Gasa S.A.
Nedgia Andalucía, S.A.
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.
Nedgia Castilla y León, S.A.
Gas Natural Cegas, S.A.
Nedgia Galicia, S.A.
Redexis Gas Murcia, S.A.
Nedgia Navarra, S.A.
Gas Natural Rioja, S.A.
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.
Nedgia Catalunya, S.A.
Gasificadora Regional Canaria S.A.
Madrileña Red de Gas, S.A.
Nedgia Madrid, S.A.
Redexis Gas, S.A.
Nedgia Aragón, S.A.
Gas Natural Redes Distribución Gas SDG, S.A.
NED España Distribución Gas, S.A.U.

4 Balance provisional de ingresos netos liquidables frente a retribución acreditada

4.1 Ingresos netos liquidables

La suma de los ingresos declarados por el Gestor Técnico del Sistema, transportistas y distribuidores en el periodo de liquidación 12 de 2017 asciende a 2.586.337,07 miles de euros. Estos ingresos liquidables representan un aumento del 3,6% respecto a los ingresos de la liquidación 12 de 2016.

Los costes liquidables del sistema por la adquisición de gas de operación, las tasas e impuestos no deducibles, el suministro a tarifa, la adquisición del gas a tarifa, la cuota del GTS y la cuota tributaria de la CNMC son de 46.216,31 miles de euros.

Para el cálculo de los ingresos netos de liquidación, se han tenido en cuenta los pagos derivados de los artículos 66 y 61.2 de la Ley 18/2014 y los pagos asociados al artículo 5 del RD-Ley 13/2014 realizados con anterioridad a la Sentencia del TC de 21 de diciembre de 2017, es decir, los incluidos en las liquidaciones de 1 a 9 del ejercicio 2017 puesto que el incluido en la liquidación 10/2017 no se llevó a cabo y ha sido revertido al sistema gasista en la presente liquidación 12/2017.

En esta liquidación el coste por pagos del déficit acumulado de 2014 por aplicación del artículo 66.1 de la Ley 18/2014 y del artículo 4 de la Orden ETU/1977/2016, es de 79.576,97 miles de euros. En lo que se refiere al artículo 61.2 de la Ley 18/2014, el coste de pagos del déficit del ejercicio 2015 por aplicación del artículo 5 de la Orden ETU/1977/2016 es de 5.669,42 miles de euros y el coste por pagos del déficit del ejercicio 2016, según dispone el artículo 7 de la Orden ETU/1283/2017, es de 1.567,46 miles de euros. Por último, los pagos por aplicación del artículo 66.b de la Ley 18/2014 y de la Disposición adicional tercera de la Orden ETU/1977/2016, por el Laudo de París en relación con el contrato de Argelia, asciende a 33.938,27 miles de euros.

En liquidaciones anteriores se incluyó como menor ingreso declarado, la cantidad de 27.152,28 miles de euros correspondiente a la ejecución de sentencias de la Audiencia Nacional, relativas a los peajes de transporte facturados a BBE por BBG.

Finalmente, los pagos asociados al artículo 5 del RD-Ley 13/2014 realizados en las liquidaciones anteriores, por la extinción de la concesión del almacenamiento Castor, ascienden a 60.498,54 miles de euros.

En resumen, se tienen unos ingresos netos liquidables de 2.331.717,83 miles de euros. Se muestra en el cuadro 1 a continuación, un resumen de los ingresos y costes liquidables del sistema de gas para el periodo de liquidación y la comparación con los obtenidos en la liquidación 12 del año anterior.

Cuadro 1 (datos en miles de euros)	Desglose de los ingresos netos liquidables	
	2017	2016
+ Facturación Bruta de Gas Natural Suministrado a Tarifa	1.201,17	1.425,50
+ Facturación Peajes de Transportistas y Distribuidores	2.477.257,18	2.408.840,33
Peaje de Regasificación	141.561,43	110.466,67
Peaje de Transporte y Distribución (reserva de capacidad)	140.538,22	122.993,47
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	2.073.148,21	2.050.411,99
Peaje de Materia Prima	11.984,47	12.083,13
Canon de Almacenamiento de GNL	80.656,77	67.842,65
Peaje de Trasvase de GNL a buques	2.024,89	2.742,78
Peaje de Descarga de Buques	12.970,02	11.353,22
Peaje de Carga de Cisternas	13.703,61	13.020,83
Ingresos por desbalance de GNL en Planta	669,57	1.295,32
+ Ingresos por venta de condensados	587,25	1.664,14
+ Ingresos liquidables declarados por el GTS	107.285,18	108.080,50
Canon de Almacenamiento Subterráneo	106.474,45	104.257,38
Ingresos por desbalances en Plantas, AOC y EO	810,74	3.823,12
Ingresos liquidables por subastas	0,00	0,00
+ Ingresos liquidables por Gas Talón	6,29	6.123,82
+ Ejecución de fianzas	0,00	6,03
Ingresos Liquidables	2.586.337,07	2.496.140,32
- Retribución Actividad Suministro a Tarifa	80,77	95,57
- Coste de adquisición del gas	544,33	1.342,65
- Cuota GTS	20.028,19	19.522,89
- Cuota tributaria de la CNMC	3.587,88	3.496,73
- Coste Liquidable Gas Operación	58,73	0,00
- Coste de Adquisición por Gas Operación	21.442,24	12.409,64
- Coste Liquidable por venta de condensados	0,00	166,41
- Tasas e impuestos no deducibles	474,16	404,00
Costes Liquidables	46.216,31	37.437,90
Ingresos netos declarados por las empresas	2.540.120,77	2.458.702,42
- Pagos Ley 18/2014	120.752,12	34.331,69
Déficit 2014	79.576,97	-
Déficit 2015	5.669,42	-
Déficit 2016	1.567,46	-
Desvío contrato de Argelia (artículo 66.b)	33.938,27	34.331,69
- Pago RD-Ley 13/2014	60.498,54	80.664,73
- Declaración menor ingreso por ejecución Sentencias AN	27.152,28	16.630,28
Pagos del sistema	208.402,94	131.626,70
= Ingresos Netos Liquidables	2.331.717,83	2.357.075,72

Fuente: CNMC

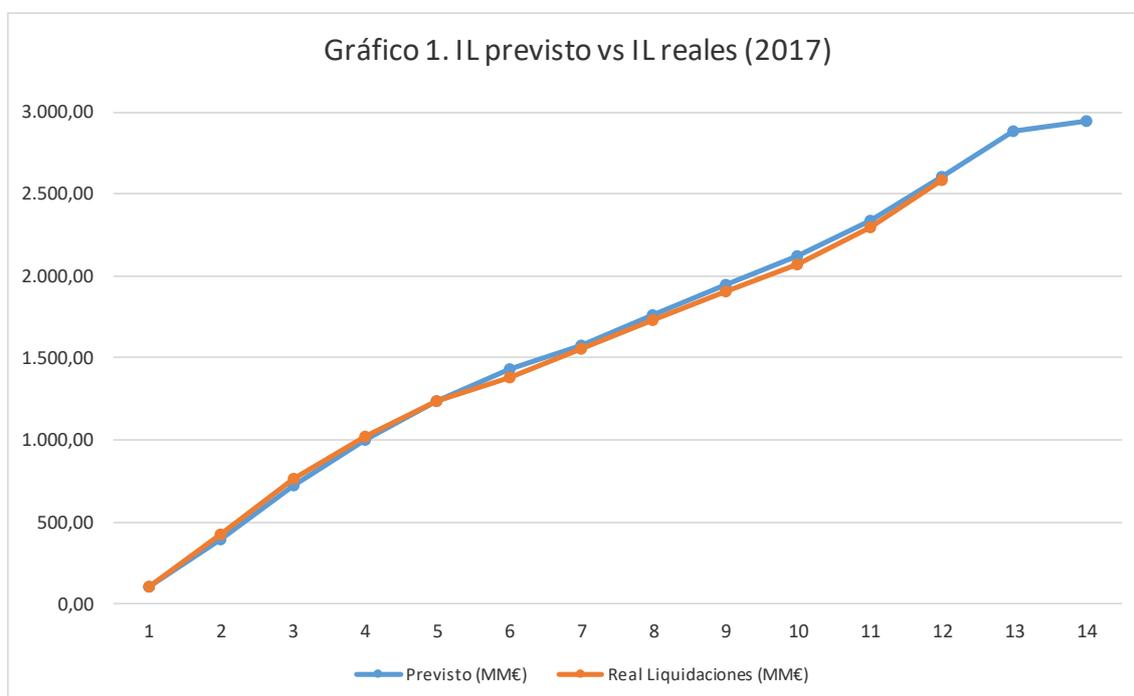
Con respecto al periodo de liquidación equivalente del año anterior, en la presente liquidación ha habido una disminución de ingresos netos del 1,1% considerando que en la liquidación provisional 12/2016 los ingresos netos liquidables fueron de 2.357.075,72 miles de euros.

Es necesario tener en cuenta que en la liquidación 6/2017 se produjo una modificación en la operativa de facturación del término de conducción de los grupos 1 y 2 de un grupo de sociedades, realizando la facturación en el mes posterior a las lecturas en lugar de en el mismo mes de lectura, por lo que se produce un desfase de un mes en los datos relativos a estos dos grupos de peaje respecto al año anterior.

➤ *Comparación de ingresos frente a los ingresos previstos.*

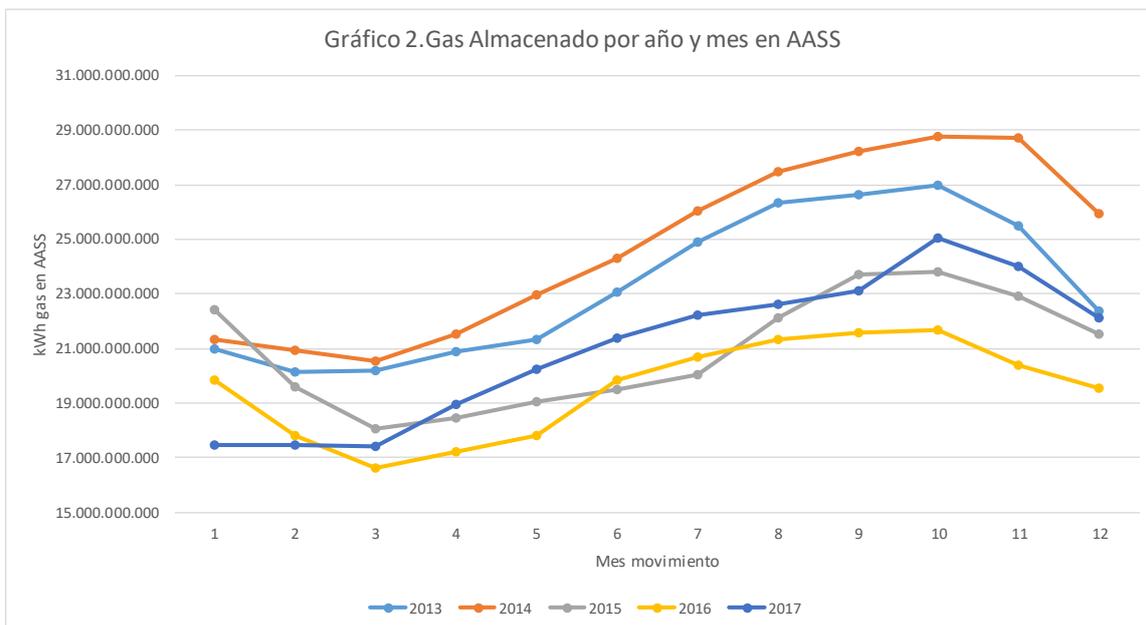
Realizando una proyección a lo largo del ejercicio a partir de los ingresos previstos en la Orden ETU/1977/2016 (Memoria que acompaña a la Orden) se tiene que los ingresos previstos para la liquidación 12 son de 2.603,65 millones de euros. Para esta proyección se ha utilizado el histórico de los ingresos del sistema de liquidación desde el año 2008 hasta el 2016.

Como resultado del análisis comparativo, el total de los ingresos liquidables declarados en esta liquidación 12, 2.586,34 millones de euros, es un 0,7% inferior al previsto.



➤ *Ingresos por canon de almacenamiento subterráneo*

Desde la liquidación 11 del ejercicio, los ingresos por canon de AASS son superiores a los del año pasado. A continuación se muestra la evolución anual del gas almacenado en el sistema gasista a lo largo de los ejercicios de 2013 a 2017. Se observa un aumento del gas almacenado a finales de año respecto al año anterior.



➤ *Ingresos por Contratación a corto plazo.*

Se muestran a continuación los ingresos por peajes de contratos a corto plazo en plantas de regasificación, en puntos de entrada y en puntos de salida del sistema gasista, en comparación con el mismo mes del año anterior:

Cuadro 2 (datos en miles de euros)		Facturación. Contratación a corto plazo - mes 12	
Peaje	2017	2016	
Regasificación	7.660,40	6.104,22	
Carga de cisternas	105,53	61,10	
Reserva de capacidad	4.108,06	4.681,33	
Término de conducción	17.431,26	13.761,53	
Total	29.305,25	24.608,19	

Fuente: CNMC

Los ingresos por peajes de contratos a corto plazo acumulados en la liquidación 12, son los que se indican en el siguiente cuadro. Estos ingresos representan en la presente liquidación el 8,1% del total frente al 5,4% de la liquidación 12 del año anterior.

Cuadro 3 (datos en miles de euros)	Facturación. Contratación a corto plazo	
Peaje	2017	2016
Regasificación	57.254,81	27.210,16
Carga de cisternas	1.552,43	1.329,25
Reserva de capacidad	41.275,58	17.399,80
Término de conducción	110.038,46	87.799,37
Total	210.121,28	133.738,58

Fuente: CNMC

4.2 Retribución provisional acreditada

Las retribuciones fijas anuales para el ejercicio 2017 que se han considerado en el sistema de liquidaciones son las fijadas en la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas.

En esta Orden se determinan las retribuciones anuales que se van liquidando a lo largo del año a cuenta de la definitiva en las distintas liquidaciones provisionales. Para este adelanto de la retribución acreditada se consideran los métodos:

- (a) Proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural.
- (b) Aplicando los coeficientes de reparto que se establecen en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, por la que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

Adicionalmente, se incluyen en el proceso de liquidaciones las retribuciones que se han aprobado a lo largo del año mediante Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas y las retribuciones específicas aprobadas por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC.

Por último, en la liquidación 11/2017 se realizó la anulación de la retribución por operación y mantenimiento del AS Castor reconocida en el artículo 7.2 de la Orden ETU 1977/2016, tras la publicación de la Sentencia del TC de 21 de diciembre de 2017.

En el cuadro 4 se muestra el desglose de estas retribuciones para el periodo de liquidación por actividades de transporte, regasificación, distribución, almacenamiento subterráneo y operador del mercado.

Cuadro 4 (datos en miles de euros)	Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación	
	2017	2016
+ Retribución fija reconocida en la Orden ETU/1977/2016	2.628.319,21	2.630.277,50
<i>Transporte</i>	820.420,89	826.593,00
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	434.702,59	440.625,36
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	385.718,30	385.967,64
<i>Distribución</i>	1.340.990,26	1.334.811,29
<i>Regasificación</i>	399.216,33	427.140,95
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	63.771,72	38.752,26
<i>Retribución del Operador del Mercado</i>	3.920,00	2.980,00
+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación	58.358,75	114.428,68
<i>Transporte</i>	11.056,88	11.280,54
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	8.687,78	2.688,44
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	2.369,09	8.592,10
<i>Distribución</i>	0,00	0,00
<i>Regasificación</i>	16.312,07	6.723,45
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	30.989,80	96.424,69
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	0,00	16.824,69
Retribución específica de distribución	0,00	5.572,38
Retribución fija acreditada adicional a abonar en pago único (años anteriores)	0,00	2.602,67
<i>Transporte</i>	0,00	0,00
<i>Distribución</i>	0,00	0,00
<i>Regasificación</i>	0,00	2.602,67
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	0,00	0,00
Deficit definitivo del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014	0,00	8.074,46
Desajuste temporal entre ingresos y gastos del año 2015	0,00	575,18
Retribución fija acreditada	2.686.677,95	2.761.530,87
+ Retribución saldo desvío definitivo años anteriores	0,00	-53,61
Retribución total fija acreditada (incluidos desvíos)	2.686.677,95	2.761.477,26
+ Retribución variable acreditada	30.016,17	25.567,20
<i>Regasificación</i>	27.465,31	23.025,16
<i>Carga de cisternas</i>	2.219,49	2.178,96
<i>Puesta en frío buques</i>	140,00	105,00
<i>Trasvase de buques > 9.000 m3</i>	191,36	258,08
= Retribución Total Acreditada	2.716.694,12	2.787.044,46

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO

Asimismo, se muestra en el cuadro 4 la retribución variable acreditada provisional, que asciende a 30.016,17 miles de euros, calculada a partir de la energía declarada por las empresas al sistema de liquidaciones y considerando los costes unitarios de operación y mantenimiento establecidos en la Orden ETU/1977/2016 por las actividades de regasificación, carga en cisternas, trasvases de plantas a buques y puesta en frío de buques.

En total, se tiene para esta liquidación 12/2017 una retribución acreditada de 2.716.694,12 miles de euros que es un 2,5% inferior a la del ejercicio anterior.

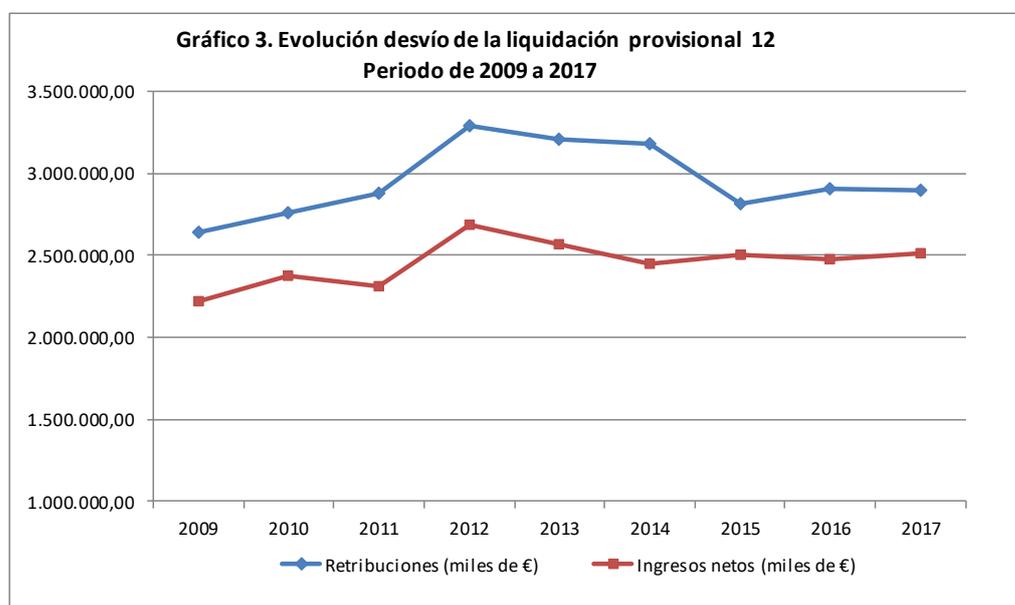
4.3 Desvío provisional entre ingresos y retribución

En el periodo de liquidación 12/2017, considerando que los ingresos netos liquidables son de 2.331.717,83 miles de euros y que la retribución provisional acreditada es de 2.716.694,12 miles de euros, se tiene un déficit provisional de 384.976,30 miles de euros que representa el 14,2% de la retribución acreditada. El cálculo de este déficit, en la medida en que no está basado en información definitiva del ejercicio, se realiza únicamente como indicativo de la evolución económica del sistema gasista. A continuación, se muestra un cuadro resumen de los ingresos y costes:

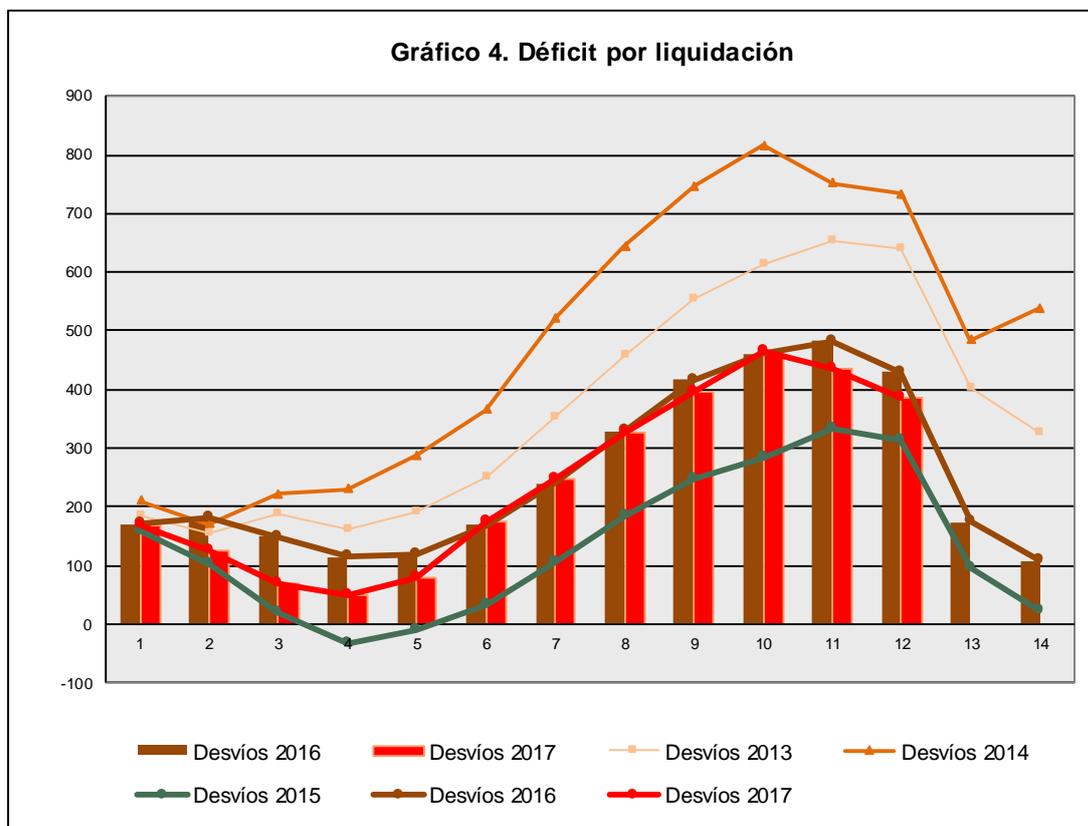
Cuadro 5 (miles de euros)	Desvios entre los ingresos netos y la retribución acreditada
Ingresos Netos Declarados	2.540.120,77
+ Facturación peajes y tarifas de transportistas y distribuidores	2.478.458,35
+ Ingresos por venta de condensados	587,25
+ Ingresos liquidables declarados por el GTS	107.285,18
+ Ingresos liquidables por gas talón y ejecución fianzas	6,29
- Costes Liquidables	46.216,31
Pagos del Sistema	208.402,94
- Pago Ley 18/2014. Déficit 2014	79.576,97
- Pago Ley 18/2014. Déficit 2015	5.669,42
- Pago Ley 18/2014. Déficit 2016	1.567,46
- Pago Ley 18/2014. Artículo 66.b (Laudo con Argelia)	33.938,27
- Pago RD-Ley 13/2014 antes de STC 152/2017. (AS Castor)	60.498,54
- Declaración menor ingreso por ejecución Sentencia AN (BBG/BBE)	27.152,28
Ingresos Netos Liquidables	2.331.717,83
+ Retribución fija reconocida a reparto	2.686.677,95
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	0,00
+ Retribución variable acreditada	30.016,17
Retribución Total Acreditada	2.716.694,12
Desajuste costes frente ingresos	384.976,30
% sobre la retribución total	14,17

Fuente: CNMC

En el gráfico 3 se muestra la evolución de los ingresos netos frente a las retribuciones provisionales acreditadas en los últimos años para esta liquidación, es decir, una comparación del desvío provisional obtenido en la liquidación 12 desde el año 2009 hasta el actual. Se observa un aumento de los ingresos netos liquidables en esta liquidación del 2,6% respecto a la media de los ocho años anteriores.



En el gráfico 4 se muestra la evolución de los desvíos provisionales a lo largo de las 14 liquidaciones de los distintos ejercicios desde 2013 hasta 2017.



5 Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes

En el periodo de liquidación provisional 12/2017 se han facturado un total de 314.057GWh de consumos del año 2017 desde el sistema de transporte-distribución, incluido carga de cisternas desde plantas de regasificación. Considerando el tránsito internacional (9.255GWh) y la energía trasvasada de planta a buque (1.044,9GWh), la energía total de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 324.357GWh. Destaca la energía suministrada y facturada en el grupo de peajes 1 y 2 que representan el 39,0% y el 35,7% del total.

A continuación, se muestran los cuadros 6 y 7 en los que se detallan, respectivamente, la información de la energía (GWh) suministrada en 2017 por peaje/tarifa y la facturación por término de conducción de esta energía suministrada correspondiente a cada peaje, comparada con la información de la liquidación anterior.

Cuadro 6	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas						
	Liquidación Provisional 11/2017			Liquidación Provisional 12/2017			Variación (Liq Prov 12/Liq Prov 11)
	Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes)	110.936,4	0,0	110.936,4	126.634,0	0,0	126.634,0	15.697,6
101	1.745,1	0,0	1.745,1	1.901,4	0,0	1.901,4	156,3
102	17.881,2	0,0	17.881,2	20.156,4	0,0	20.156,4	2.275,2
103	91.310,1	0,0	91.310,1	104.576,2	0,0	104.576,2	13.266,2
Grupo 2 (Peajes)	104.534,6	0,0	104.534,6	115.823,6	0,0	115.823,6	11.289,0
201	120,4	0,0	120,4	139,9	0,0	139,9	19,5
202	2.337,9	0,0	2.337,9	2.636,1	0,0	2.636,1	298,2
203	11.150,7	0,0	11.150,7	12.470,2	0,0	12.470,2	1.319,4
204	17.031,4	0,0	17.031,4	18.882,5	0,0	18.882,5	1.851,1
205	42.657,6	0,0	42.657,6	47.512,1	0,0	47.512,1	4.854,5
206	31.236,5	0,0	31.236,5	34.182,8	0,0	34.182,8	2.946,3
Grupo 3	48.660,2	29,2	48.689,4	55.768,9	31,8	55.800,7	7.111,3
301	8.296,8	0,0	8.296,8	9.303,2	0,0	9.303,2	1.006,4
302	18.427,5	0,1	18.427,6	20.977,1	0,1	20.977,3	2.549,6
303	1.228,2	0,7	1.228,9	1.373,9	0,8	1.374,6	145,7
304	16.848,4	28,4	16.876,8	19.771,0	30,9	19.801,9	2.925,1
305	3.859,3	0,0	3.859,3	4.343,8	0,0	4.343,8	484,5
Grupo 4 (Peajes)	4.647,9	0,0	4.647,9	5.181,6	0,0	5.181,6	533,6
450	4.578,6	0,0	4.578,6	5.098,5	0,0	5.098,5	519,9
Total GN (Nacional)	268.779,1	29,2	268.808,3	303.408,1	31,8	303.439,9	34.631,6
GNL cisternas (peajes)	9.706,9	0,0	9.706,9	10.616,5	0,0	10.616,5	909,6
Total GN+GNL (Nacional)	278.486,0	29,2	278.515,2	314.024,6	31,8	314.056,5	35.541,3
Exportaciones	8.733,5	0,0	8.733,5	9.255,4	0,0	9.255,4	521,9
103	8.733,5	0,0	8.733,5	9.255,4	0,0	9.255,4	521,9
Total GN+GNL(Nac.)+Exp	287.219,4	29,2	287.248,7	323.280,0	31,8	323.311,8	36.063,2
Trasvases Planta-Buque	1.015,6	0,0	1.015,6	1.044,9	0,0	1.044,9	29,3
801	29,3	0,0	29,3	58,5	0,0	58,5	29,3
802	986,4	0,0	986,4	986,4	0,0	986,4	0,0
Total salidas de GN+GNL	288.235,1	29,2	288.264,3	324.324,9	31,8	324.356,7	36.092,4

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

Cuadro 7	Facturaciones de gas por Grupos de Peajes - Término de conducción						
	Liquidación Provisional 11/2017			Liquidación Provisional 12/2017			Variación (Liq Prov 12/Liq Prov 11)
	Codigo Peaje	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)
Grupo 1	184.852,82	69.790,27	254.643,10	210.759,18	79.624,86	290.384,04	35.740,94
101	6.187,91	1.478,40	7.666,31	6.805,75	1.610,77	8.416,52	750,21
102	42.004,03	12.155,37	54.159,40	47.013,67	13.698,89	60.712,56	6.553,16
103	136.660,88	56.156,51	192.817,38	156.939,76	64.315,20	221.254,96	28.437,58
Grupo 2	202.149,28	105.403,41	307.552,69	224.061,26	116.906,52	340.967,77	33.415,08
201	4.013,51	232,90	4.246,41	4.506,77	270,59	4.777,36	530,95
202	9.916,04	3.607,37	13.523,41	10.946,27	4.067,55	15.013,82	1.490,41
203	33.273,68	13.925,07	47.198,75	37.135,14	15.573,06	52.708,20	5.509,45
204	36.750,89	19.092,20	55.843,09	40.681,83	21.167,28	61.849,10	6.006,02
205	70.806,27	41.932,46	112.738,73	78.871,28	46.704,40	125.575,68	12.836,95
206	47.388,90	26.613,40	74.002,30	51.919,98	29.123,65	81.043,62	7.041,32
Grupo 3	354.289,85	898.064,95	1.252.354,81	386.124,32	1.025.502,53	1.411.626,85	159.272,04
301	114.977,91	241.439,66	356.417,58	125.367,00	270.765,07	396.132,08	39.714,50
302	172.619,22	410.971,89	583.591,12	187.680,89	467.860,13	655.541,02	71.949,90
303	13.182,41	19.696,81	32.879,22	14.264,60	22.034,73	36.299,33	3.420,11
304	40.244,50	218.320,28	258.564,79	44.106,77	256.248,90	300.355,67	41.790,88
305	13.265,81	7.636,30	20.902,11	14.705,07	8.593,69	23.298,76	2.396,65
Grupo 4	7.867,53	3.133,78	11.001,32	8.686,32	3.493,66	12.179,98	1.178,66
406	123,66	47,75	171,41	138,32	57,19	195,51	24,10
450	7.743,87	3.086,03	10.829,91	8.548,00	3.436,47	11.984,47	1.154,57
exportaciones	28.656,86	0,00	28.656,86	31.196,57	0,00	31.196,57	2.539,70
103	28.656,86	0,00	28.656,86	31.196,57	0,00	31.196,57	2.539,70
Total	777.816,36	1.076.392,42	1.854.208,78	860.827,65	1.225.527,56	2.086.355,21	232.146,43

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

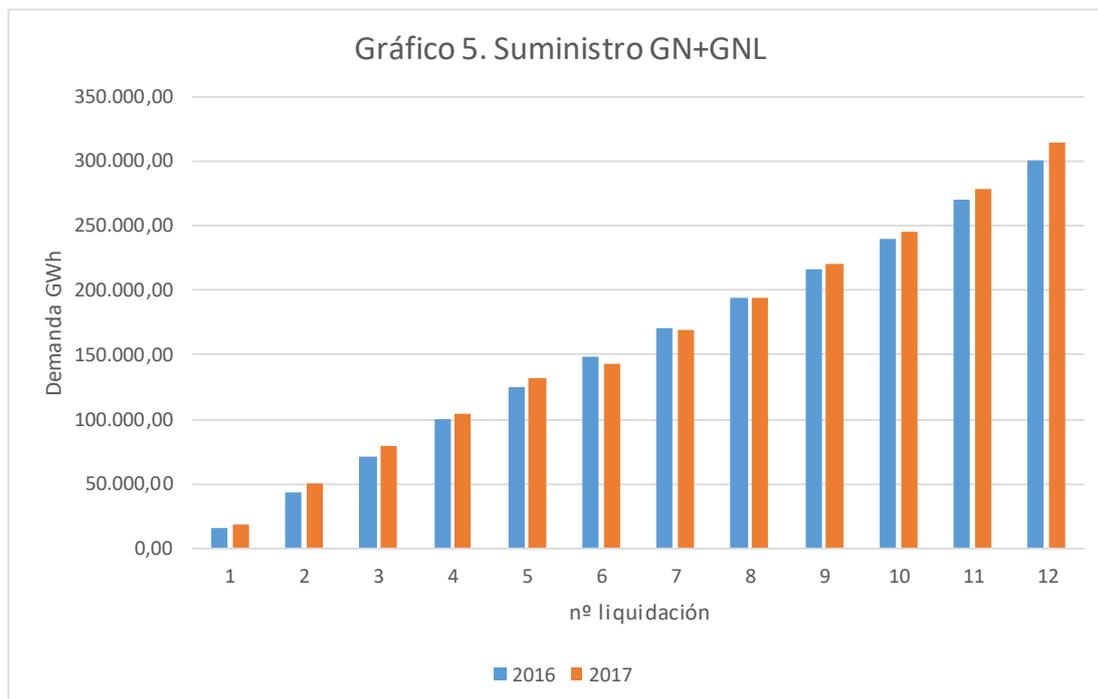
En términos de facturación, destaca la aportación del grupo 3, 1.411.626,85 miles de euros, que representa el 68,7% de lo recaudado por facturación en los puntos de suministro (cuadro 7).

Según se observa en este cuadro, la facturación por término de conducción del año 2017 asciende a 2.086.355,21 miles de euros. Teniendo en cuenta que las refacturaciones de años anteriores son de -1.222,52 miles de euros, se obtiene una facturación a considerar en la liquidación de 2.085.132,69 miles de euros por término de conducción (incluyendo peaje temporal para antiguos usuarios de tarifa para materia prima), según se indica en el cuadro 1.

A continuación, se muestra en el cuadro 8 y en el gráfico 5 una comparativa anual de la energía suministrada y facturada por peaje/tarifa. En la liquidación provisional 12/2017 se han facturado 5.916,2GWh más que en la liquidación provisional 12/2016, lo que supone un aumento del 1,86%. Sin tener en cuenta las exportaciones ni los trasvases de planta a buque, el aumento ha sido de 13.545,3GWh, el 4,5%.

Cuadro 8	Total suministros de Gas por Grupos de Peajes y Tarifas Integrales						
	Liquidación Provisional 12/2016			Liquidación Provisional 12/2017			Diferencia 2017 - 2016
	Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes) / A (Tarifas)	110.414,4	0,0	110.414,4	126.634,0	0,0	126.634,0	16.219,7
101	1.606,0		1.606,0	1.901,4		1.901,4	295,4
102	19.961,6		19.961,6	20.156,4		20.156,4	194,8
103	88.846,7		88.846,7	104.576,2		104.576,2	15.729,5
Grupo 2 (Peajes) / B (Tarifas)	116.105,2	0,0	116.105,2	115.823,6	0,0	115.823,6	-281,6
201	145,0		145,0	139,9		139,9	-5,1
202	3.212,9		3.212,9	2.636,1		2.636,1	-576,8
203	13.345,8		13.345,8	12.470,2		12.470,2	-875,7
204	18.737,2		18.737,2	18.882,5		18.882,5	145,3
205	45.496,6		45.496,6	47.512,1		47.512,1	2.015,5
206	35.167,6		35.167,6	34.182,8		34.182,8	-984,8
Grupo 3	57.658,5	38,3	57.696,8	55.768,9	31,8	55.800,7	-1.896,1
301	9.093,8	4,8	9.098,6	9.303,2		9.303,2	204,6
302	21.794,2	0,4	21.794,7	20.977,1	0,1	20.977,3	-817,4
303	1.391,8	0,9	1.392,8	1.373,9	0,8	1.374,6	-18,1
304	20.778,0	32,2	20.810,2	19.771,0	30,9	19.801,9	-1.008,4
305	4.600,6		4.600,6	4.343,8		4.343,8	-256,8
Grupo 4 (Peajes)	5.788,3	0,0	5.788,3	5.181,6	0,0	5.181,6	-606,7
406	37,1		37,1	83,1		83,1	46,0
450	5.751,2		5.751,2	5.098,5		5.098,5	-652,8
Total GN (Nacional)	289.966,3	38,3	290.004,7	303.408,1	31,8	303.439,9	13.435,3
GNL cisternas (peajes)	10.506,5		10.506,5	10.616,5		10.616,5	110,0
Total GN+GNL (Nacional)	300.472,8	38,3	300.511,1	314.024,6	31,8	314.056,5	13.545,3
Exportaciones	16.538,3	0,0	16.538,3	9.255,4	0,0	9.255,4	-7.282,9
103	16.538,3	0,0	16.538,3	9.255,4	0,0	9.255,4	-7.282,9
Total GN+GNL(Nac.)+Exp.	317.011,1	38,3	317.049,4	323.280,0	31,8	323.311,8	6.262,4
Trasvases Planta-Buque	1.391,1	0,0	1.391,1	1.044,9	0,0	1.044,9	-346,2
801	60,8	0,0	60,8	58,5	0,0	58,5	-2,3
802	1.330,3	0,0	1.330,3	986,4	0,0	986,4	-343,9
Total GN+GNL	318.402,2	38,3	318.440,5	324.324,9	31,8	324.356,7	5.916,2

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)



En términos de facturación y considerando únicamente lo facturado por término de conducción del peaje de transporte-distribución (incluido peaje temporal para antiguos usuarios de la tarifa para materia prima), se tiene que ha habido una disminución interanual de 3.455,43 miles de euros.

Codigo Peaje	Total Facturaciones de Gas por Grupos de Peajes (miles de euros). Término de conducción						
	Liquidación Provisional 12/2016			Liquidación Provisional 12/2017			Diferencia 2017 - 2016
	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)
Grupo 1	176.462,77	69.616,22	246.078,99	210.759,18	79.624,86	290.384,04	44.305,05
101	6.227,77	1.360,58	7.588,35	6.805,75	1.610,77	8.416,52	828,17
102	35.417,01	13.613,83	49.030,85	47.013,67	13.698,89	60.712,56	11.681,71
103	134.817,98	54.641,81	189.459,79	156.939,76	64.315,20	221.254,96	31.795,17
Grupo 2	232.948,39	116.998,90	349.947,29	224.061,26	116.906,52	340.967,77	-8.979,52
201	4.216,15	280,43	4.496,58	4.506,77	270,59	4.777,36	280,78
202	11.651,12	4.356,38	16.007,50	10.946,27	4.067,55	15.013,82	-993,69
203	39.794,89	16.671,73	56.466,62	37.135,14	15.573,06	52.708,20	-3.758,42
204	41.033,70	21.004,44	62.038,14	40.681,83	21.167,28	61.849,10	-189,04
205	76.784,09	44.723,12	121.507,21	78.871,28	46.704,40	125.575,68	4.068,47
206	59.468,43	29.962,80	89.431,23	51.919,98	29.123,65	81.043,62	-8.387,61
Grupo 3	383.888,08	1.052.527,28	1.436.415,36	386.124,32	1.025.502,53	1.411.626,85	-24.788,51
301	123.114,62	264.913,30	388.027,93	125.367,00	270.765,07	396.132,08	8.104,15
302	188.136,57	486.661,84	674.798,41	187.680,89	467.860,13	655.541,02	-19.257,39
303	13.775,16	22.334,93	36.110,09	14.264,60	22.034,73	36.299,33	189,24
304	43.302,32	269.513,35	312.815,67	44.106,77	256.248,90	300.355,67	-12.460,01
305	15.559,40	9.103,86	24.663,26	14.705,07	8.593,69	23.298,76	-1.364,51
Grupo 4	8.572,64	3.577,66	12.150,30	8.686,32	3.493,66	12.179,98	29,68
406	41,65	25,52	67,17	138,32	57,19	195,51	128,34
450	8.530,99	3.552,14	12.083,13	8.548,00	3.436,47	11.984,47	-98,66
Exportaciones	32.497,44	0,00	32.497,44	31.196,57	0,00	31.196,57	-1.300,87
103	32.497,44	0,00	32.497,44	31.196,57	0,00	31.196,57	-1.300,87
Total	834.369,31	1.242.720,06	2.077.089,37	860.827,65	1.225.527,56	2.086.355,21	9.265,84

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

5.1 Suministro en puntos contratados a corto plazo

A continuación se muestra la información de energía y facturación en los puntos de suministro bajo contratación de corto plazo.

Cuadro 10	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas (duración inferior a 1 año), GWh		
	Liquidación Provisional 11/2017	Liquidación Provisional 12/2017	Variación (Liq Prov 12/ Liq Prov 11)
Grupo 1 (Peajes)	22.911,8	27.985,5	5.073,7
101	295,0	344,4	49,4
102	2.123,3	2.521,8	398,5
103	20.493,5	25.119,4	4.625,9
Grupo 2 (Peajes)	3.780,9	4.245,4	464,5
201	3,0	3,1	0,1
202	62,4	66,1	3,7
203	540,4	587,1	46,7
204	780,1	878,0	97,9
205	1.425,2	1.565,0	139,8
206	969,9	1.146,1	176,2
Grupo 3	66,6	70,4	3,8
304	3,3	3,8	0,5
305	63,2	66,4	3,2
Total GN+GNL (Nacional)	26.759,4	32.301,3	5.542,0
Exportaciones	3.667,2	3.682,4	15,1
103	3.667,2	3.682,4	15,1
Total GN+GNL	30.426,6	35.983,7	5.557,1

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO

Para el grupo de peajes 1, se tiene una energía suministrada a corto plazo de 27.985,5GWh que es un 22,1% de la energía suministrada total en ese grupo. En términos de facturación:

Cuadro 11	Facturaciones de gas por Grupos de Peajes (duración inferior a 1 año), miles de euros						
	Liquidación Provisional 11/2017			Liquidación Provisional 12/2017			Variación (Liq Prov 12/Liq Prov 11)
Codigo Peaje	Facturación Término Fijo	Facturación Término Variable	Facturación Total	Facturación Término Fijo	Facturación Término Variable	Facturación Total	Facturación Total
Grupo 1	56.309,0	14.301,5	70.610,5	68.079,9	17.460,0	85.539,8	14.929,3
101	3.787,7	249,9	4.037,6	4.218,7	291,7	4.510,4	472,8
102	7.752,8	1.448,1	9.200,9	8.994,8	1.719,9	10.714,7	1.513,8
103	44.768,5	12.603,5	57.372,1	54.866,3	15.448,4	70.314,7	12.942,7
Grupo 2	13.009,8	3.876,5	16.886,4	14.881,1	4.338,1	19.219,3	2.332,9
201	1.150,4	5,7	1.156,1	1.331,1	6,0	1.337,0	181,0
202	647,1	96,3	743,4	691,3	102,0	793,3	49,9
203	2.292,7	672,8	2.965,4	2.548,3	731,1	3.279,5	314,0
204	2.619,8	874,4	3.494,3	2.895,2	984,2	3.879,5	385,2
205	3.897,8	1.401,0	5.298,9	4.588,5	1.538,4	6.126,9	828,1
206	2.402,1	826,3	3.228,3	2.826,7	976,4	3.803,1	574,7
Grupo 3	148,9	117,4	266,3	156,5	127,9	284,5	18,2
301	0,2	0,5	0,7	0,2	0,5	0,7	0,0
302	0,0	0,4	0,4	0,0	0,4	0,4	0,0
303	0,3	0,7	1,1	0,3	0,7	1,1	0,0
304	2,0	42,7	44,7	2,2	49,8	52,0	7,3
305	146,5	73,0	219,5	153,8	76,6	230,4	10,9
Grupo 4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
406	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
416	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
exportaciones	4.844,0	0,0	4.844,0	4.994,9	0,0	4.994,9	150,9
103	4.844,0	0,0	4.844,0	4.994,9	0,0	4.994,9	150,9
Total	74.311,8	18.295,4	92.607,2	88.112,4	21.926,0	110.038,5	17.431,3

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO

6 Consumidores declarados conectados a redes de distribución

En el cuadro siguiente se presenta el número de consumidores declarados conectados a redes de distribución, comunicados al sistema de liquidaciones para cada mes del año de liquidación en curso, comparados con los declarados para el mes anterior. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

Cuadro 12						
Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes. Comparación mensual						
2017	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
ene-17	57	0	7.714.271	6.782	7.714.328	6.782
feb-17	57	0	7.723.234	8.963	7.723.291	8.963
mar-17	57	0	7.726.864	3.630	7.726.921	3.630
abr-17	58	1	7.732.434	5.570	7.732.492	5.571
may-17	55	-3	7.742.216	9.782	7.742.271	9.779
jun-17	57	2	7.754.119	11.903	7.754.176	11.905
jul-17	59	2	7.760.560	6.441	7.760.619	6.443
ago-17	59	0	7.765.344	4.784	7.765.403	4.784
sep-17	59	0	7.774.390	9.046	7.774.449	9.046
oct-17	59	0	7.783.576	9.186	7.783.635	9.186
nov-17	59	0	7.795.568	11.992	7.795.627	11.992
dic-17	59	0	7.809.875	14.307	7.809.934	14.307

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO

El total de consumidores conectados a redes de distribución asciende a 7.809.934. De los consumidores suministrados en mercado a ATR (peaje), 6.196.904 (79,3%) tienen suministro a precio libre y el resto suministro a tarifa de último recurso. A continuación, se muestra el desglose por escalones de peaje/tarifa.

Cuadro 13				
Consumidores por peaje/tarifa de suministro				
Peaje/Tarifa	Suministro precio libre	Suministro TUR	Suministro Tarifa Integral	Total Consumidores
1.1	18			18
1.2	23			23
1.3	19			19
2.1	669			669
2.2	1.381			1.381
2.3	1.047			1.047
2.4	402			402
2.5	241			241
2.6	33			33
3.1/TUR.1/T.1	3.642.420	1.080.931		4.723.351
3.2/TUR.2/T.2	2.477.179	530.116	3	3.007.298
3.3/T.3	24.363	1.270	10	25.643
3.4/T.4	48.822	654	46	49.522
3.5	285			285
4.6	0			0
450	2			2
Total	6.196.904	1.612.971	59	7.809.934

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO

7 Interés aplicado en la liquidación 12/2017

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, modifica la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, e introduce una modificación a la fórmula de cálculo del importe a liquidar de las empresas.

Para el periodo de liquidación, esta modificación consiste en la adición de un término, por cada sujeto adscrito al procedimiento de liquidación, que se calcula aplicando el valor medio correspondiente al mes de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España. El tipo de interés aplicado a la liquidación 12/2017 es del -0,41%.

8 Déficit acumulado del sistema gasista en el ejercicio 2014

El déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014 es de 1.025.052.945,66 euros, incluido en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2014, aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el 24 de noviembre de 2016.

La anualidad para el ejercicio 2017 del déficit acumulado de 2014 por empresa será abonada en 12 pagos mensuales según se indica en el artículo 4.5 de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, realizándose en la presente liquidación el duodécimo pago. La anualidad, que se determina en el punto 1 del apartado a del anexo II de la Orden ETU/1977/2016, asciende a 79.576.970,19 euros. Esta cantidad se ha repartido por empresa de forma proporcional a la participación de cada empresa en el déficit, según se indica en el punto 2 del apartado a del anexo II de la citada Orden. Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones correspondientes a la anualidad de 2017.

Cuadro 14

Empresas	Anualidad 2017 (€)
ENAGAS S.A.	5.084,71
ENAGÁS Transporte S.A.U.	29.139.815,93
ENAGÁS Transporte del Norte S.A.U.	690.127,61
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	15.647.609,07
Gas Natural Cegás S.A.	2.892.962,98
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	1.821.764,30
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	1.068.534,13
NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A.	1.871.074,87
Gas Natural Transporte SDG. SL	635.680,96
NEDGIA GALICIA, S.A.	885.261,37
NEDGIA NAVARRA, S.A.	683.445,37
Gas Natural Rioja S.A.	345.966,94
Gas Natural Almacenamientos Andalucía S.A.	51.156,27
Redexis Gas S.A.	2.964.200,77
Redexis Infraestructuras S.A.	22.085,02
Redexis Gas Murcia S.A.	442.151,72
Nortegas Energía Distribución S.A.	4.341.251,99
Tolosa Gas S.A.	20.814,25
Gas Extremadura Transportista S.L.	178.565,16
DC Gas Extremadura S.A.	289.592,57
ESCAL UGS, S.A.	6.501.864,45
Madrileña Red de Gas S.A.	3.678.572,00
Planta de Regasificación de Sagunto S.A.	2.880.043,60
Regasificadora del Noroeste S.A.	1.437.428,72
Bahía de Bizkaia Gas S.L	1.032.527,83
Gasificadora Regional Canaria S.A.	23.759,57
Iberdrola Distribución de Gas S.A.U	27,10
Gas Natural Madrid SDG,S.A	25.600,93
TOTAL	79.576.970,19

Fuente: CNMC

9 Déficit del sistema gasista en el ejercicio 2015

El déficit del sistema gasista en 2015 es de 27.231.873,55 euros, incluido en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2015, aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el 24 de noviembre de 2016.

La anualidad para el ejercicio 2017 del déficit del sistema gasista en 2015 se ha incluido en el sistema de liquidación abonándose según se indica en el artículo

5.5 de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre. Esta anualidad, 5.669.417,63 euros se ha repartido proporcionalmente a la participación de cada empresa en el déficit, que se indica en el punto 2 del apartado *b* del anexo II de la citada Orden. Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones correspondientes a la anualidad del ejercicio 2017 del déficit del ejercicio 2015.

Cuadro 15

Empresas	Anualidad 2017 (€)
ENAGÁS Transporte S.A.U.	2.153.452,08
ENAGÁS Transporte del Norte S.A.U.	57.822,32
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	1.194.532,97
Gas Natural Cegás S.A.	253.767,46
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	129.612,06
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	93.346,81
NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A.	160.951,50
Gas Natural Transporte SDG. SL	54.637,52
NEDGIA GALICIA, S.A.	76.225,35
NEDGIA NAVARRA, S.A.	56.548,26
Gas Natural Rioja S.A.	29.534,96
Gas Natural Almacenamientos Andalucía S.A.	12.935,08
Redexis Gas S.A.	261.953,39
Redexis Infraestructuras S.A.	4.051,02
Redexis Gas Murcia S.A.	33.961,93
Nortegas Energía Distribución S.A.	361.547,30
Tolosa Gas S.A.	1.667,11
Gas Extremadura Transportista S.L.	14.468,37
DC Gas Extremadura S.A.	23.961,70
Madriñena Red de Gas S.A.	275.955,20
Planta de Regasificación de Sagunto S.A.	192.644,75
Regasificadora del Noroeste S.A.	115.005,23
Bahía de Bizkaia Gas S.L	109.425,98
Gasificadora Regional Canaria S.A.	-694,69
Iberdrola Distribución de Gas S.A.U	6,02
Gas Natural Madrid SDG,S.A	2.097,95
TOTAL	5.669.417,63

Fuente: CNMC

10 Déficit del sistema gasista en el ejercicio 2016

El déficit del sistema gasista en 2016 es de 90.014.120,64 euros, incluido en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2016, aprobada

por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el 30 de noviembre de 2017.

La anualidad para el ejercicio 2017 del déficit del sistema gasista en 2016 se ha incluido en el sistema de liquidación abonándose a pago único según se indica en el artículo 7 de la Orden ETU/1283/2017, de 22 de diciembre. Esta anualidad, 1.567.461,51 euros, se ha repartido por empresa según se indica en el apartado c del anexo II de la citada Orden. Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones correspondientes a la anualidad del ejercicio 2017 del déficit del ejercicio 2016.

Cuadro 16

Empresas	Anualidad 2017 (€)
Enagas Transporte, S.A.U.	613.791,87
Enagas Transporte del Norte, S.L.	15.983,61
Bahia Bizkaia Gas, S.L.	29.687,83
Regasificadora del Noroeste, S.A.	31.359,00
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	54.037,04
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	3.548,45
Gas Extremadura Transportista, S.L.	3.975,18
Gas Natural Almacenamientos Andalucía, S.A.	3.343,30
Redexis Infraestructuras, S.L.	15.105,22
DC Gas Extremadura, S.A.	7.263,14
Tolosa Gasa, S.A.	388,47
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	39.195,02
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	24.744,55
NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A.	40.475,32
Gas Natural Cegas, S.A.	70.751,93
NEDGIA GALICIA, S.A.	21.776,97
Redexis Gas Murcia, S.A.	10.006,49
NEDGIA NAVARRA, S.A.	14.914,36
Gas Natural Rioja, S.A.	7.521,36
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.	92.631,44
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	249.979,83
Gasificadora Regional Canaria, S.A.	91,87
Madrileña Red de Gas, S.A.	79.442,20
NEDGIA MADRID, S.A.	77.785,45
Redexis Gas, S.A.	57.964,13
MIBGAS, S.A.	1.697,48
TOTAL	1.567.461,51

Fuente: CNMC

11 Verificaciones e incidencias

En el sistema de liquidaciones de gas natural se lleva a cabo la verificación de la información declarada por las empresas a través de los controles de facturación y de coherencia. Estos controles se realizan siguiendo las directrices del Real Decreto 949/2001 que regula el sistema económico integrado del sector del gas y las Órdenes de peajes de cada año, en 2017 la Orden ETU/1977/2016. El resultado de la ejecución de los controles se recoge en informes que se remiten a las empresas donde se comparan los datos declarados por estas y los calculados.

11.1 Controles de coherencia.

En este tipo de controles se verifica que los datos declarados en los ficheros de agregación por transportistas, distribuidores y Gestor Técnico del Sistema corresponden con los datos declarados en los ficheros de detalle y con la información de los ficheros de contratación.

11.2 Control de cuota de GTS y cuota tributaria CNMC

En este control se comparan los valores de cuota de GTS y cuota tributaria de CNMC declarados por las empresas con los valores resultantes del cálculo a partir de las facturaciones declaradas en los ficheros de desagregación.

11.3 Controles de facturación

El objetivo de los controles de facturación es verificar que la facturación declarada en los ficheros de detalle es correcta según la legislación vigente. Este tipo de controles se ejecuta en cada liquidación para la facturación declarada en los puntos de suministro declarados con detalle de CUPS.

11.4 Control de escalón de consumo en contratos de largo plazo

Mediante este control se comprueba que el escalón de consumo al que corresponde la energía consumida durante el año natural anterior o durante el primer año de vigencia en casos de contratos nuevos, corresponde con el peaje contratado y facturado.

